



ILUSTRE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
GWAC/GAGV/FMGR/arg.

Aprueba Cancelación daño de Vehículo.

SANTA CRUZ, Mayo 02 de 2017.-

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que el Honorable Concejo de la Municipalidad de Santa Cruz, en sesión ordinaria del 07 de Marzo de 2017, N° 11, aprobó celebrar una transacción extrajudicial con Juan Esteban López Pino, conforme a antecedentes aportados por el Departamento de Obras Municipales, como consta en Certificado N° 59 del Secretario Municipal.

2.- Conforme a acuerdo de Concejo se estableció en transacción extrajudicial que se cancelará a don Juan Esteban López Pino, la suma de \$635.000 pesos, por los daños del vehículo marca Mitsubishi L-200, Patente CFGT-73, causados por caída de toldos con fecha 25 de Febrero del año 2017, instalados para la realización de la Fiesta de la Vendimia.

DECRETO EXENTO N° 1130 /

1.- **PÁGUESE**, a don Juan Esteban López Pino la suma de \$635.000 pesos, conforme acuerdo de concejo y transacción extrajudicial.

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del municipio.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

Distribución:

- Finanzas (01)
- Secretaria Municipal (01)
- Transparencia (02)
- Administración (01)